

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55617/2013

CÓRDOBA, 18 DIC 2013

VISTO las presentes actuaciones en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita la modificación de presupuesto de su planta de personal no docente atento lo acordado mediante Acta Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local N° 8; teniendo en cuenta la Resolución N° 406/13 de la mencionada Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 33, por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Asuntos Académicos a fs. 34/36 y 38,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 34/35, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR -. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso 1 - Fuente Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, asignase al personal no docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, el Suplemento por Mayor Responsabilidad en los cargos que se consignan a fojas 21/24 por Resolución N° 406/13 de la mencionada Escuela, que se anexa a la presente, a partir de la fecha y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 366/06, Art. 72.

ARTÍCULO 4°.- El personal no docente detallado a fojas 21/24 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2859

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0055617/2013

CÓRDOBA, 06 de Diciembre de 2013

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal

11 - Permanente

200 – Personal no Docente

Dep: Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

Apertura Programática: Prog. 20 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Suprimir cargos actualmente ocupados por:

Cant.	Nombre y Legajo	Cargo	Puntos equivalentes Mensual*
1	Moyano, Javier R. (Leg. 27497)	3663/5B	2,08
1	Ponce, Sergio Ricardo (Leg. 28282)	3663/2	2,08
1	Gabarro, Ana María (Leg. 30062)	3663/1	2,08
1	Presta, María Inés (Leg. 37653)	3664/1	1,73
1	Arias, Federico A. (Leg. 38238)	3665/2	1,44
1	D'Angelo, Mariana (Leg. 34458)	3665/1	1,44
1	Llorens, Ma. Soledad (Leg. 33195)	3665/1	1,44
1	Garbino, Carola L. (Leg. 43834)	3665/1	1,44
1	Ferreyra, Silvia (Leg. 42081)	3667/1	1,00
1	Guallanes, María E. (Leg. 30063)	3664/5B	1,73
1	Gigena, Rosa del V. (Leg. 20620)	3664/5B	1,73
1	Ponce, Ana María (Leg. 32232)	3667/1	1,00
1	Pereyra, Marisel (Leg. 32365)	3667/1	1,00
1	Apóstol, Paula N. (Leg. 44638)	3667/1	1,00
1	Mur, Fernanda G. (leg. 46307)	3667/1	1,00
1	Garbi, Laura V. (Leg. 46403)	3667/1	1,00
1	Franchi López, Luciana (Leg. 47080)	3667/5B	1,00
1	Maulé, Andrea I. (Leg. 47517)	3667/5B	1,00
1	Baravalle, Enrique (Leg. 48945)	3667/2	1,00
1	Godoy, Jerónimo (Leg. 49153)	3667/2	1,00
1	Liendo, Gustavo (Leg. 49154)	3667/2	1,00
1	Vacante	3662/5B	2,50
1	Vacante	3663/5B	2,08
1	Vacante	3664/7D	1,94
1	Vacante	3665/2	1,44
1	Vacante	3663/7A	2,33
	Total supresiones		38,48

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Crear cargos a ocuparse transitoriamente por:

1	Moyano, Javier R. (Leg. 27497)	3662/5B	2,50
1	Ponce, Sergio Ricardo (Leg. 28282)	3662/2	2,50
1	Gabarro, Ana María (Leg. 30062)	3662/1	2,50
1	Presta, María Inés (Leg. 37653)	3663/1	2,08
1	Arias, Federico A. (Leg. 38238)	3664/2	1,73
1	D'Angelo, Mariana (Leg. 34458)	3664/1	1,73
1	Llorens, Ma. Soledad (Leg. 33195)	3664/1	1,73
1	Garbino, Carola L. (Leg. 43834)	3663/1	2,08
1	Ferreyra, Silvia (Leg. 42081)	3665/1	1,44
1	Guallanes, María E. (Leg. 30063)	3663/5B	2,08
1	Gigena, Rosa del V. (Leg. 20620)	3663/5B	2,08
1	Ponce, Ana María (Leg. 32232)	3665/1	1,44
1	Pereyra, Marisel (Leg. 32365)	3666/1	1,20
1	Apóstol, Paula N. (Leg. 44638)	3665/1	1,44
1	Mur, Fernanda G. (leg. 46307)	3665/1	1,44
1	Garbi, Laura V. (Leg. 46403)	3665/1	1,44
1	Franchi López, Luciana (Leg. 47080)	3665/5B	1,44
1	Maulé, Andrea I. (Leg. 47517)	3666/5B	1,20
1	Baravalle, Enrique (Leg. 48945)	3665/2	1,44
1	Godoy, Jerónimo (Leg. 49153)	3665/2	1,44
1	Liendo, Gustavo (Leg. 49154)	3665/2	1,44
1	A crearse	3667/7C	1,12
1	A crearse	3667/5B	1,00
5	A crearse	3667/2	5,00
	Total creaciones		43,49

(*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente rectificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. QBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 18 OCT 2013

VISTO:

Las actuaciones referidas a un Proyecto de Modificación Presupuestaria en la Planta de Personal No Docente de esta Escuela, propuesto por Vicedirección Administrativa para ser elevado a Rectorado y a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, encuadrada en el Acta N° 8 de la misma y como una segunda etapa del operativo resuelto originalmente por Resolución Rectoral N° 336/2012 y en base a las últimas vacantes producidas en dicha planta de personal;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida rectificación de presupuesto posibilitaría la cobertura de las funciones más necesarias en la institución mediante la asignación de tareas superiores a las de sus respectivos cargos titulares a varios agentes de la Planta No Docente de la Escuela en un operativo similar al de la mencionada Resolución Rectoral N° 336/2012, a los cuales se les otorgaría el "Suplemento por mayor responsabilidad" como reconocimiento a su labor, hasta tanto se llame al respectivo Concurso para cubrir definitivamente los cargos que se solicita crear;

Que los agentes en cuestión se han comprometido en continuar con el incremento de responsabilidad y operatividad en sus tareas, cosa que vienen realizando desde hace algún tiempo por necesidades de servicio, para acceder así a la recategorización interina propuesta y mejorar el funcionamiento institucional, lo que lleva a esta Dirección a acordar con la propuesta elaborada originalmente por la Asociación Gremial San Martín y la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular y actualizada por Vicedirección Administrativa luego de producirse la jubilación de cuatro agentes de la Planta No Docente en los últimos meses; asimismo se posibilitaría la creación de siete (7) cargos de Categoría 7 inicial, para concursar inmediatamente;

Que al reunir estos agentes las condiciones de idoneidad y responsabilidad necesarias para cubrir las señaladas funciones específicas, resultaría procedente disponer -ad referéndum del Rectorado de la U.N.C.- para los mismos el otorgamiento del mencionado "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Convenio Colectivo de Trabajo-Dto. N° 366/06 y en especial teniendo en cuenta lo expresado en el Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local del 26-08-10, en sus Puntos "2", "3 b" y "4";

Que, según lo establecido en el punto 5 del Acta N° 8 antes mencionada, "en el transcurso de 1 (un) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, debería efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

Por ello y atento a lo dispuesto en el Título III, Capítulo I, Artículo 8 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Univ. Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
RESUELVE :**

Artículo 1°.- Encargar transitoriamente a los agentes no docentes que se detallan en el "ANEXO 1" y en base al Proyecto de Modificación de Presupuesto adjunto como "ANEXO 2" que forman parte de la presente, actuales titulares de los cargos cuya Categoría se indica, las funciones del cargo que en cada caso se especifica, a partir del momento de su aprobación rectoral y hasta tanto dichos cargos sean provistos por concurso y a los efectos del otorgamiento del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a cada uno de ellos. Todo ello **ad-referéndum** del Sr. Rector de la U.N.C. y en el marco de lo previsto en el Artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto N° 366/06, de acuerdo al Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local de fecha 26-08-10 en sus Puntos "2", "3 b", "4" y "5" y a lo tramitado ante la misma a tales efectos.-

Artículo 2°.- Elévese copia de la presente a la Secretaría General de la U.N.C. para la prosecución del trámite correspondiente a lo siguiente:

- su tratamiento en la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local;
- la convalidación por parte de Rectorado de la presente Resolución;
- la aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria que se adjunta como "ANEXO 2", elaborado por esta Escuela; y
- la autorización correspondiente para llamar, en el plazo máximo de un (1) año de otorgado el referido "Suplemento por mayor responsabilidad", a la cobertura por concurso de los cargos correspondientes a este operativo y a Concurso inmediato en el caso de los ocho (8) cargos Categoría 7 inicial que se solicita crear.-

Artículo 3°.- Protocolícese, notifíquese a los agentes involucrados, incorpórese copia al Expediente correspondiente y archívese.-

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

RESOLUCIÓN N° 406

"ANEXO 1"

**Cobertura por otorgamiento del "Suplemento por mayor responsabilidad" y concursar .
(Artículo 72º del C.C.T.-Decreto Nº 366/06) y Puntos 3, 4 y 5 del Acta Nº 8 de la Paritaria Local.**

(de acuerdo al Proyecto de Modificación Presupuestaria de fs. siguientes: ANEXO 2)

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Categ. Actual y Agrupam.</u>	<u>Nueva Función asignada</u>	<u>Nueva Categ. Asig. (Supl.May.respons.)</u>	<u>Agrupamiento que se asigna</u>
1	27497 Moyano, Javier R.	3663/5B Ag. Técn. Profes.	Director Área Técnica de Imprenta	3662/5B	Técnico-profesional B
2	28282 Ponce, Sergio Ricardo	3664/2 Agr. M.P. y S.G.	Director Área Servicios Generales T. Mañana	3662/2	Mant., Produc. y Serv. Grales.
3	30062 Gabarro, Ana María	3663/1 Agr. Administr.	Director Área Enseñanza	3662/1	Administrativo
4	37653 Presta, María Inés	3664/5B Ag. Técn. Profes.	Jefe Departamento Archivo General e Histórico	3663/5B	Técnico-profesional B
5	38238 Arias, Federico A.	3665/2 Agr. M.P. y S.G.	Jefe División Depósito de Dpto. Educación Física	3664/2	Mant., Produc. y Serv. Grales.
6	34458 D'Angelo, Mariana	3665/1 Agr. Administr.	Jefe División Asistencia en Dpto. Personal	3664/1	Administrativo
7	33185 Llorens, María Soledad	3665/1 Agr. Administr.	Jefe División Patrimonio en Area Económico Financiera	3664/1	Administrativo
8	43834 Garbino, Carola L.	3665/1 Agr. Administr.	Jefe de Departamento Liquidación de Haberes	3663/1	Administrativo
9	42081 Ferreyra, Silvia	3667/1 Agr. Administr.	Supervisor Jefe de Control Asistencia de Personal	3665/1	Administrativo
10	30063 Guallanes, María E.	3664/5B Ag. Técn. Profes.	Jefe de Departamento Biblioteca Turno Mañana	3663/5B	Técnico-profesional B
11	20620 Gigena, Rosa del V.	3664/5B Ag. Técn. Profes.	Jefe de Departamento Biblioteca Turno Noche	3663/5B	Técnico-profesional B
12	32232 Ponce, Ana María	3667/1 Agr. Administr.	Supervisor responsable de Mesa de Entradas y Salidas	3665/1	Administrativo

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

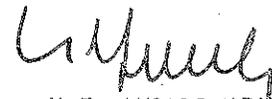


13	32365	Pereyra, Marisel	3667/1 Agr. Administr.	Oficial encargado catalogación en Biblioteca	3666/5B	Técnico-profesional B
14	44638	Apóstolo, Paula N.	3667/1 Agr. Administr.	Superv. responsable registro en Despacho Alumnos Terciario	3665/1	Administrativo
15	46307	Mur, Fernanda G.	3667/1 Agr. Administr.	Supervisor responsable sector Despacho en Area Operativa	3665/1	Administrativo
16	46403	Garbi, Laura V.	3667/1 Agr. Administr.	Supervisor responsable sector Contable en A.E.F.	3665/1	Administrativo
17	47080	Franchi López, Luciana	3667/5B Ag. Técn. Profes.	Supervisor responsable producción gráfica en Imprenta	3665/5B	Técnico-profesional B
18	47517	Maulé, Andrea I.	3667/5B Ag. Técn. Profes.	Oficial encargado producción gráfica en Imprenta	3666/5B	Técnico-profesional B
19	48945	Baravalle, Enrique	3667/2 Agr. M.P. y S.G.	Oficial espec. Electricidad en Dpto. Mantenimiento	3665/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.
20	49153	Godoy, Jerónimo	3667/2 Agr. M.P. y S.G.	Oficial espec. Plomería en Dpto. Mantenimiento	3665/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.
21	49154	Liendo, Gustavo	3667/2 Agr. M.P. y S.G.	Oficial espec. Carpintería en Dpto. Mantenimiento	3665/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.
CREACIONES DE NUEVOS CARGOS PARA CONCURSAR (Concursos General y Abierto):						
22	Para concursar inmediatamente			Secretaría Médica en Pediatría T. Mañana	3667/7C	Asistencial subgrupo C
23	Para concursar inmediatamente			Auxiliar de Dpto. Técnico (MAV o Bibliot.- Impr., etc.)	3667/5B	Técnico-profesional B
24	Para concursar inmediatamente			Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales	3667/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.
25	Para concursar inmediatamente			Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales	3667/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.
26	Para concursar inmediatamente			Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales	3667/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" -UNC



27	Para concursar inmediatamente		Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales	3667/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.
28	Para concursar inmediatamente		Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales	3667/2	Mant., Produc. y Serv.Grales.



Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

